



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL N° XII – SEDE AREQUIPA**

RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N°098-2024-SUNARP/ZRXII/UA

Arequipa, 12 de julio de 2024

VISTOS:

El Memorándum N°00884-2024-SUNARP/ZRXII/UA, de fecha 11 de julio de 2024 emitido por la Unidad de Administración; Informe N°00700-2024-SUNARP/ZRXII/UA/PERS de fecha de fecha 11 de julio de 2024, emitido por la Especialista en Personal; Memorándum N° 00674-2024-SUNARP/ZRXII/UPPM de fecha 11 de julio de 2024, emitido por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; Informe N° 00263-2024-SUNARP/ZRXII/UAJ de fecha 12 de julio de 2024, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° XII – Sede Arequipa, es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, que goza de autonomía en la función registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366 y el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado mediante Resolución N°035-2022-SUNARP/SN;

Que, mediante **Memorándum N°00884-2024-SUNARP/ZRXII/UA**, de fecha 11 de julio de 2024, la Unidad de Administración, solicita a la Unidad de Asesoría Jurídica, emita informe y proyecte resolución para el encargo de funciones de jefe de la Oficina de Tesorería de la Zona Registral N°XII-Sede Arequipa, a la servidora Karina Leonor Toranzo Torres, del 11 al 12 de julio de 2024, en reemplazo de la servidora Freycy Condori Salas, quien se encuentra con descanso médico de acuerdo a lo informado por correo electrónico por parte de la enfermera ocupacional;

Que, mediante **Informe N°00700-2024-SUNARP/ZRXII/UA/PERS** de fecha 11 de julio de 2024, la Especialista en Personal, señala que de la revisión efectuada de los documentos que obran en el legajo personal se determina que la servidora Karina Leonor Toranzo Torres, de profesión abogada, titular del puesto de Técnico Administrativo, cuyas funciones las desarrolla en la Oficina de Tesorería, cumple con la totalidad de los requisitos mínimos para el puesto a encargar;

Que, asimismo el numeral 67.2 y 67.3 del artículo 67 del RIS de la SUNARP señala que, el encargo procede cuando el puesto se encuentra vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya a su vez encargado funciones distintas a éste, pudiendo otorgarse mediante las siguientes modalidades: “a) *Encargo de Puesto: Acción mediante la cual, se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante, en la cual el/la servidor/a debe cumplir obligatoriamente los requisitos mínimos del puesto.* b) *Encargo de Funciones: Acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque, encargaturas.*”

Que, el numeral 68.5 del artículo 68 del RIS de la SUNARP, establece que: “*La resolución que dispone el encargo puede determinar que el/la servidor/a encargado/a desempeñe en adición a sus funciones y las que corresponden a las propias del encargo.*”

Que, numeral 69.1 del artículo 69° del RIS de la SUNARP, precisa que, el encargo de puesto o de funciones en una posición de mayor responsabilidad y remuneración, otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada, por lo que la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y Modernización, ha emitido disponibilidad presupuestal mediante **Memorándum N°00674-2024-SUNARP/ZRXII/UPPM** de fecha 11 de julio de 2024;

Que, mediante Informe N° 00263-2024-SUNARP/ZRXII/UAJ, de fecha 12 de julio de 2024, la Unidad de Asesoría Jurídica, concluye que resulta procedente el encargo de funciones de Tesorera de la Zona Registral N° XII - Sede Arequipa, con eficacia anticipada a la servidora Karina Leonor Toranzo Torres, en adición a sus funciones;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General establece que “*la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.*”

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 68.4 del artículo 68° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS), aprobado por Resolución N°343-2022-SUNARP/GG y

actualizado por Resolución N° 148-2023-SUNARP/GG; y Resolución Jefatural N°006-2024-SUNARP/ZRXII/JEF de fecha 11 de enero de 2024.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1. - ENCARGAR con eficacia anticipada las funciones de Tesorera de la Zona Registral N°XII - Sede Arequipa, a la servidora **KARINA LEONOR TORANZO TORRES, del 11 al 12 de julio de 2024**, adicionalmente a sus funciones, conforme a lo expresado en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2. - NOTIFICAR la presente Resolución a las partes interesadas y a la Especialista en Personal para que realice las acciones de personal correspondientes y proceda a agregar copia de la presente Resolución en el Legajo de la servidora antes mencionada.

ARTICULO 3.-. DISPONER, la publicación de la presente en la página web de la SUNARP.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

Firmado digitalmente
ABG. LUZ MARÍA PIEDRA NÚÑEZ
Jefa de la Unidad de Administración
Zona Registral N° XII – Sede Arequipa – SUNARP

LMPN/lca